



**INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSELLERÍA/ORGANISMO
INTERVENCIÓ DELEGADA DE LA CONSELLERIA/ORGANISME**

INFORME FISCAL

A	DATOS DEL EXPEDIENTE / DADES DE L'EXPEDIENT
Consellería/Organismo / Conselleria/Organisme	EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Órgano Emisor / Òrgan Emissor	INTERVENCIÓN DELEGADA
Nº Exp. Contable ref. / Núm. Exp. Comptable ref	GASTOS/2025/0000261702
Tipo/subtipo de gasto / Tipus-Subtipus de despesa	SUBVENCIONES / CONCURRENCIA COMPETITIVA
Expediente contable / Expedient comptable	GASTOS/2025/0000273189
Clase de documento / Classe de document	A2 Autorización con ref ordinaria
Documento Contable / Document comptable	2000013375
Título del Expediente / Títol de l'expedient	0205 422C A_R S0438 PFQB 2025-2026
Expediente Administrativo / Expedient Administratiu	09/S0438/2025/2

B	FUNDAMENTOS DEL DERECHO / FONAMENTS DE DRET
Efectuada fiscalización del expediente administrativo arriba referenciado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (LHPSPIS), desarrollado por Acuerdo del Consell de 3 de Octubre del 2023, resulta intervenido de:	

CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES/ CONFORMITAT AMB OBSERVACIONS

C	OBSERVACIONES/ OBSERVACIONS
<p>En virtud de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 104.1 de la LHPSPIS, se formulan las siguientes observaciones:</p> <p>Se reproduce la misma forma de pago que figuraba en la Orden 31/2022, de 13 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte que anteriormente regulaba este tipo de subvenciones, pago anticipado del 30% de la cuantía concedida y el resto tras la justificación. También los plazos de justificación coinciden con los de la referida Orden, por lo que el importe de cada subvención se distribuye en dos anualidades. En ambas regulaciones se indica que el pago de la subvención concedida se realizará en aplicación del régimen de pagos anticipados y garantías previsto en el artículo 171 de la Ley 1/2015; sin embargo, existe un matiz de redacción en comparación con este artículo, pues según las bases el 30% se calcula sobre el total de la cuantía concedida y se abona íntegramente en la primera anualidad, mientras que el artículo 171 menciona un anticipo que alcance hasta un 30% del importe anual de la subvención concedida. En cualquier caso, hay que subrayar que se trata de una cuestión interpretativa y que ni la Abogacía ni la Dirección General de Presupuestos han puesto objeciones en sus informes a la forma de pago recogida en las presentes bases reguladoras.</p> <p>Dado que en los últimos meses se han tramitado varias modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo para el periodo 2024-2027 (en adelante, PES), debería haberse aprovechado para ajustar el contenido de la línea S0438 recogido en el mismo con el de las bases; ya que en el PES aparece como criterio de otorgamiento de la subvención el #mérito del informe de la inspección educativa# que no figura entre los criterios de la base novena del Anexo I de la propuesta de Resolución.</p> <p>Se advierte que en la Resolución por la que se autoriza la retención de crédito, no se hizo constar expresamente la delegación de competencias.</p> <p>Por último, se recuerda que deberán intensificarse los esfuerzos para llevar a cabo la ejecución del Plan de Control de las</p>	



**INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA CONSELLERÍA/ORGANISMO
INTERVENCIÓ DELEGADA DE LA CONSELLERIA/ORGANISME**

INFORME FISCAL

A	DATOS DEL EXPEDIENTE / DADES DE L'EXPEDIENT
Consellería/Organismo / Conselleria/Organisme	EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Órgano Emisor / Òrgan Emissor	INTERVENCIÓN DELEGADA
Nº Exp. Contable ref. / Núm. Exp. Comptable ref	GASTOS/2025/0000261702
Tipo/subtipo de gasto / Tipus-Subtipus de despesa	SUBVENCIONES / CONCURRENCIA COMPETITIVA
Expediente contable / Expedient comptable	GASTOS/2025/0000273189
Clase de documento / Classe de document	A2 Autorización con ref ordinaria
Documento Contable / Document comptable	2000013375
Título del Expediente / Títol de l'expedient	0205 422C A_R S0438 PFQB 2025-2026
Expediente Administrativo / Expedient Administratiu	09/S0438/2025/2

C	OBSERVACIONES/ OBSERVACIONS
	subvenciones. El presente informe queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del ejercicio 2026.